

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N.º 02****DEL 21 DE ENERO DEL 2020**

Presidida por el alcalde, señor Jorge Luis Quintana García Godos.



Siendo las 07:00 horas, en el Salón de Actos Cáceres de la Municipalidad Distrital de Jesús María, con la presencia del señor Alcalde, se procede a constatar el quórum de reglamento, estando presentes los señores Regidores: Fernando José Heresi Chicoma, Eileen Milagros Burbank Silva, José Félix Alejandro Benavides Vargas, Fiany Stephany Goicochea Correa, Christian Jean Paul León Porras, Ana Paula Llanos La Madrid, Rafael Julio Antonio Ocaña Melgarejo, Nélide Fuentes Lomas, Daniel Ricardo Li León.

**SECRETARIO GENERAL:** *Contamos con el quórum de Reglamento, señor alcalde.***ALCALDE:** *Con el quórum de Ley confirmado por el Secretario General, se declara instalada la Sesión Ordinaria convocada para la fecha 21 de enero del 2020. Se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 02.***APROBACION DE ACTA**

Aprobación del Acta de la Sesión de Concejo Extraordinaria N° 01 del 17 de enero del 2020

**ALCALDE:** *Se invita a los miembros del Concejo al uso de la palabra y comunicar las observaciones a las actas, si las hubiere.***ALCALDE:** *No habiendo observaciones se dan por aprobadas.***DESPACHO****ALCALDE:** *Secretario General, sírvase a informar que documentos tenemos en el despacho.***SECRETARIO GENERAL:** *Señor alcalde, a continuación, detallo cual es la agenda de la presente sesión*

1. ORDENANZA QUE DEROGA LA ORDENANZA N° 467-MDJM QUE APRUEBA LA PROHIBICIÓN DE COLOCAR PLACAS RECORDATORIAS QUE CONTENGAN EL NOMBRE DE AUTORIDADES EDILES EN LA INAUGURACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL DISTRITO DE JESÚS MARÍA

**ALCALDE:** *PASE A ORDEN DEL DÍA.*

2. ACUERDO DE CONCEJO QUE AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES, TITULARES Y SUPLENTE, PARA EL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

**ALCALDE:** *PASE A ORDEN DEL DÍA.*

3. ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL "CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA".

**ALCALDE:** *PASE A ORDEN DEL DÍA.*

4. ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL "CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FUNDACIÓN ORTEGA Y GASSET - GREGORIO MARAÑÓN - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN ORTEGA Y GASSET Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

**ALCALDE:** *PASE A ORDEN DEL DÍA.*



5. ACUERDO DE CONCEJO QUE AUTORIZA A LA PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA PARA QUE, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, INICIE LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES CONTRA LOS EX FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN EL INFORME DE CONTROL ESPECIFICO N° 017-2019-2-2180-SCE, EMITIDO POR EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

ALCALDE: PASE A ORDEN DEL DÍA.



6. ACUERDO DE CONCEJO QUE ACEPTA LA DONACIÓN DE TRABAJOS DE OBRA CIVIL, ARQUITECTURA, INSTALACIONES SANITARIAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS Y DATA, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO EFECTUADA POR LA EMPRESA SHOUGANG HIERRO PERÚ S.A.A.

ALCALDE: PASE A ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIO GENERAL: *No hay más puntos de agenda, señor alcalde.*

ALCALDE: *No habiendo más puntos que tratar, pasamos a la estación **INFORMES Y PEDIDOS**.*

#### INFORMES Y PEDIDOS

**REGIDOR CHRISTIAN JEAN PAUL LEON PORRAS:** Informa que existe congestión vehicular en los alrededores de Jr. Nazca. Solicita que se realicen campañas para evitar la aglomeración de vehículos y ruidos molestos.

**REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS:** Felicita al área de Desarrollo Urbano por la capa nivelante puesta encima de las vías. Asimismo, informa que existe un aparente error en la denominación de las calles, denominando Avenida a calles que son Jirones.

#### ORDEN DEL DÍA

ALCALDE: *Que tenemos en la estación orden del día, Secretario General.*

SECRETARIO GENERAL: *Señor alcalde paso a la orden del día:*

1. ORDENANZA QUE DEROGA LA ORDENANZA N° 467-MDJM QUE APRUEBA LA PROHIBICIÓN DE COLOCAR PLACAS RECORDATORIAS QUE CONTENGAN EL NOMBRE DE AUTORIDADES EDILES EN LA INAUGURACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL DISTRITO DE JESÚS MARÍA

ALCALDE: *Los señores Regidores, que estén de acuerdo en aprobar el ORDENANZA QUE DEROGA LA ORDENANZA N° 467-MDJM QUE APRUEBA LA PROHIBICIÓN DE COLOCAR PLACAS RECORDATORIAS QUE CONTENGAN EL NOMBRE DE AUTORIDADES EDILES EN LA INAUGURACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL DISTRITO DE JESÚS MARÍA, sírvanse manifestarlo levantando la mano.*

ALCALDE: *Aprobado por unanimidad.*



## ORDENANZA

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DEROGAR la Ordenanza N° 467-MDJM que prohíbe colocación de placas recordatorias y otros que contengan el nombre de autoridades edilas en la inauguración y/o remodelación de obras públicas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza en el diario oficial "El Peruano" y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la misma en el portal institucional: [www.munijesusmaria.gob.pe](http://www.munijesusmaria.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**SECRETARIO GENERAL:** *Señor alcalde paso a orden del día:*

2. ACUERDO DE CONCEJO QUE AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES, TITULARES Y SUPLENTE, PARA EL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

**REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS:** Consulta quienes son los funcionarios.

**SECRETARIO GENERAL:** Informa los nombres, cargos de los miembros titulares y suplentes, así como informa sobre el motivo de los cambios generados.

**ALCALDE:** *Los señores Regidores, que estén de acuerdo en aprobar el ACUERDO DE CONCEJO QUE AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES, TITULARES Y SUPLENTE, PARA EL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA, sírvanse manifestarlo levantando la mano.*

**ALCALDE:** *Aprobado por unanimidad.*

**ACUERDO 005-2020-MDJM:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR,** la designación de los funcionarios responsables, titulares y suplentes, para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Jesús María en el Banco de la Nación y demás instituciones bancarias y financieras, así como la suscripción de títulos valores, cartas fianza, contratos, pagarés, afectaciones de cuentas corrientes, autorizaciones para giro de cheques, endosos, garantías mobiliarias sobre fondos de cuentas bancarias y otros documentos bancarios para gestionar avances en cuenta corriente, líneas de crédito, préstamos y sobregiros, precisando que el régimen de firmas para el manejo de las cuentas bancarias será bajo la modalidad de dos firmas; a los siguientes funcionarios:

**Titulares**

- RICHARD HENRRY ACUÑA FLORES Gerente de Administración  
D.N.I. N° 18859192
- MARÍA ESTHER CHERRES ZUÑIGA Subgerente de Tesorería  
D.N.I. N° 15590375

**Suplentes**

- JAIME LUIS GARCÍA SANCHEZ Gerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional  
D.N.I. N° 18838979

- IRIS ADELA IRENE IRIGOYEN AGUINAGA Subgerente de Recursos Humanos  
D.N.I. N.º 099664239



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Las atribuciones otorgadas a los titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias, no constituye el endeudamiento a que se refiere el numeral 24 del artículo 9 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, así como lo dispuesto por el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público N° 1437 y la Ley N° 30881, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La Gerencia Municipal queda encargada de la planificación, organización, dirección, control y responsabilidad del adecuado uso de los recursos a que se refiere el presente Acuerdo, en el marco de las atribuciones que le compete a la administración municipal.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DEJAR SIN EFECTO toda norma que se oponga a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO QUINTO.** - ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo, así como el registro de firmas ante las entidades del sistema bancario y financiero, a la Gerencia de Administración.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

SECRETARIO GENERAL: Señor alcalde pasó a orden del día:

3. ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL "CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA".

**SUB GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN:** Informa que la idea es integrarnos a la red de empleo, acceder a los beneficios, cursos, capacitaciones. Informa cuales son las obligaciones que tendrá la entidad con el Ministerio de Trabajo.

**ALCALDE:** *Los señores Regidores, que estén de acuerdo en aprobar el ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL "CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA", sírvanse manifestarlo levantando la mano.*

**ALCALDE:** *Aprobado por unanimidad.*

**ACUERDO 006-2020-MDJM:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la suscripción del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA**, el mismo que consta de veintiún cláusulas, de conformidad con los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - AUTORIZAR al Gerente Municipal, en representación de la Municipalidad Distrital de Jesús María, la suscripción del respectivo Convenio y encargarle su cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico Local y demás unidades orgánicas pertinentes las coordinaciones pertinentes conducentes a la ejecución del citado Convenio.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**SECRETARIO GENERAL:** *Señor alcalde paso a orden del día:*

4. ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL "CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FUNDACIÓN ORTEGA Y GASSET – GREGORIO MARAÑÓN – INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN ORTEGA Y GASSET Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA



**ALCALDE:** Informa que este convenio es consecuencia de las visitas que realizaron a España, se trata de un instituto de prestigio que va a desarrollar con la entidad un curso de liderazgo para jóvenes online. E informa que la idea es que los primeros lugares vayan a una pasantía a España.

**ALCALDE:** *Los señores Regidores, que estén de acuerdo en aprobar el ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL "CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FUNDACIÓN ORTEGA Y GASSET – GREGORIO MARAÑÓN – INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN ORTEGA Y GASSET Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA, sírvanse manifestarlo levantando la mano.*



**ALCALDE:** *Aprobado por unanimidad.*

**ACUERDO 007-2020-MDJM:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la suscripción del "CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FUNDACIÓN ORTEGA Y GASSET – GREGORIO MARAÑÓN – INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN ORTEGA Y GASSET Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA", el mismo que consta de Trece (13) Cláusulas, de conformidad con los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - AUTORIZAR al señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús María, la suscripción del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano, a la Subgerencia de Educación, Cultura y Turismo, a la Subgerencia de Cooperación Nacional e Internacional y a las demás unidades orgánicas competentes de esta comuna, las coordinaciones pertinentes conducentes a la suscripción y ejecución del citado Convenio.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**SECRETARIO GENERAL:** *Señor alcalde pasó a orden del día:*

5. ACUERDO DE CONCEJO QUE AUTORIZA A LA PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA PARA QUE, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, INICIE LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES CONTRA LOS EX FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN EL INFORME DE CONTROL ESPECIFICO N° 017-2019-2-2180-SCE, EMITIDO POR EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA.

**SECRETARIO GENERAL:** *Informa sobre las conclusiones emitidas por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.*

**REGIDOR RAFAEL JULIO ANTONIO OCAÑA MELGAREJO:** Manifiesta que esta conforme que se investiguen todos los actos comprendidos.

**ALCALDE:** *Los señores Regidores, que estén de acuerdo en aprobar ACUERDO DE CONCEJO QUE AUTORIZA A LA PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA PARA QUE, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, INICIE LAS ACCIONES LEGALES*

CORRESPONDIENTES CONTRA LOS EX FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN EL INFORME DE CONTROL ESPECIFICO N° 017-2019-2-2180-SCE, EMITIDO POR EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA, sírvanse *manifestarlo levantando la mano*.



**ALCALDE:** *Aprobado por unanimidad.*

**ACUERDO 008-2020-MDJM:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** a la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús María, para que conforme a sus atribuciones inicie las acciones legales correspondientes contra los ex funcionarios: **GILMER ANTONIO CACHO CUBA, RICARDO FEDERICO ALEGRE ESPINOZA Y JULIA PATRICIA DE LA VEGA CARMONA**, comprendidos en el "Informe de Control Especifico N° 017-2019-2-2180-SCE, Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad, Municipalidad Distrital de Jesús María, Distrito de Jesús María, Provincia y Región de Lima; , "Otorgamiento de Adenda a Contratos para el Desarrollo De Actividad Comercial de Venta de Combustible (grifos) en Áreas de dominio Público calificadas como Zona de Recreación Pública (ZRP)" emitido por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María, conforme a las facultades conferidas por el numeral 23) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N.° 27972.



**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Procuraduría Pública Municipal, a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas competentes de la entidad el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**SECRETARIO GENERAL:** *Señor alcalde paso a orden del día:*

- 6. ACUERDO DE CONCEJO QUE ACEPTA LA DONACIÓN DE TRABAJOS DE OBRA CIVIL, ARQUITECTURA, INSTALACIONES SANITARIAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS Y DATA, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO EFECTUADA POR LA EMPRESA SHOUGANG HIERRO PERÚ S.A.A.

**REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS:** Consulta sobre la cuantificación de los montos.

**RESPONSABLE DE PATRIMONIO:** Informa sobre la cuantificación y verificación de los conceptos donados.

**ALCALDE:** *Los señores Regidores, que estén de acuerdo en aprobar el ACUERDO DE CONCEJO QUE ACEPTA LA DONACIÓN DE TRABAJOS DE OBRA CIVIL, ARQUITECTURA, INSTALACIONES SANITARIAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS Y DATA, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO EFECTUADA POR LA EMPRESA SHOUGANG HIERRO PERÚ S.A.A., sírvanse manifestarlo levantando la mano.*

**ALCALDE:** *Aprobado por unanimidad.*

**ACUERDO 009-2020-MDJM:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR** con eficacia anticipada al 09 de diciembre de 2019, la Donación de trabajos de obra civil, arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, telefónicas y data, mobiliaria y equipamiento, efectuada por la empresa SHOUGANG HIERRO PERÚ S.A.A, por el monto total de S/ 310,971.47



(Trescientos Diez Mil Novecientos Setenta y Uno con 47/100), conforme los documentos que sustentan el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Administración, a la Subgerencia de Logística, y demás unidades orgánicas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

-----

*ALCALDE: No habiendo más puntos que tratar se solicita la dispensa del trámite de lectura de aprobación del acta respecto a los acuerdos tomados los señores regidores que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano.*

*ALCALDE: Aprobado por unanimidad. Se levanta la sesión.*

-----



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

-----  
JAIME AUGUSTO TERCERO  
VARGAS MONTENEGRO  
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

-----  
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS  
ALCALDE